

Proyecto de Inversión Pública **Mi Primer Empleo**



Entre otros asuntos, este Decreto dispone:

- ✓ Beneficiar a jóvenes pertenecientes a las instituciones de educación superior.
- ✓ Impulsar las pasantías remuneradas.
- ✓ Cancelará el 100% de estipendio y seguridad social respecto de las pasantías al receptor privado que se acoja al proyecto, siempre que dicho pasante sea contratado bajo relación de dependencia una vez culminadas sus pasantías:
 - Reembolso mensual equivalente al 50% del estipendio y aporte al IESS durante 6 meses.
 - Concluida la pasantía y toda vez el joven sea contratado bajo relación de dependencia, se reembolsará el 50% restante.
- ✓ Límite del incentivo:
 - Estipendio: hasta un tercio del salario básico unificado;
 - Aporte al IESS: sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.
- ✓ El incumplimiento generará la devolución de los importes cubiertos por el Ministerio del Trabajo.
- ✓ En 30 días máximos el Ministerio del Trabajo emitirá la Norma que regule la implementación de este proyecto.